

PROGRAMA “UN MINUTO POR LA ENERGÍA”

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (IAAJ), la Secretaría de Energía de la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy desarrollan de manera conjunta el programa “UN MINUTO POR LA ENERGÍA 2026”, orientado a promover la producción audiovisual, la educación y la concientización sobre el uso responsable de la energía.

En este marco, se implementa el “CONCURSO UN MINUTO POR LA ENERGÍA”, destinado a estudiantes del nivel secundario de la Provincia de Jujuy.

El concurso se organiza por regiones -Yungas, Quebrada, Valles y Puna-, garantizando una participación equitativa en todo el territorio provincial, y estableciendo un (1) proyecto ganador por cada región y un (1) ganador elegido por el público.



OBJETO

Artículo 1º: El Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, a través de la Dirección de Fomento y Promoción Audiovisual (en adelante, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN), en articulación con la Secretaría de Energía de la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, organizan el “CONCURSO UN MINUTO POR LA ENERGÍA” (en adelante, el CONCURSO), cuyo objetivo es la creación de un video educativo que aborde la temática energética. El concurso busca fomentar la creatividad de los jóvenes, promoviendo el uso del lenguaje audiovisual para narrar situaciones de concientización relacionadas con la energía. Se podrán utilizar diversas técnicas audiovisuales, permitiendo a los participantes expresarse con libertad y explorar diferentes enfoques narrativos.

CONVOCATORIA

Artículo 2º: La convocatoria para participar del presente CONCURSO estará



abierta desde el 19 de junio hasta el 19 de octubre del corriente año.

Los estudiantes podrán participar de manera individual o en grupos de hasta cinco (5) integrantes.

No se aceptarán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido.

PARTICIPANTE

Artículo 3°: Podrán participar estudiantes de 3°, 4°, 5° y 6° año de nivel secundario, nacidos en Jujuy o que acrediten al menos dos (2) años de residencia en la provincia (en adelante PARTICIPANTE).

Artículo 4°: El PARTICIPANTE deberá contar con la autorización expresa y por escrito de su padre, madre o tutor legal para poder inscribirse y participar en el CONCURSO. Esta autorización deberá ser presentada al momento de la inscripción y es requisito indispensable para la validación de la participación (anexo III)

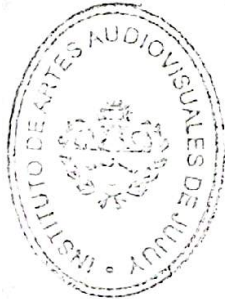
Artículo 5°: El padre, madre o tutor será responsable de las acciones y decisiones que el PARTICIPANTE tome durante su participación en el concurso, asumiendo las responsabilidades legales que de ello se deriven y eximiendo a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN de cualquier reclamo o consecuencia que pueda surgir.

DEL VIDEO

Artículo 6°: El PARTICIPANTE deberá presentar su video de manera ONLINE, cargando la documentación en el formulario de inscripción, el cual estará disponible en la página web del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy <https://iaaj.jujuy.gob.ar/>, accediendo a la convocatoria en la sección "FOMENTO/UN MINUTO POR LA ENERGÍA".

Artículo 7°: El VIDEO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Tener una duración mínima de 1 minuto y una duración máxima de 3 minutos sin contar el tiempo de los créditos ni títulos y sin condicionante de duración máxima.



El video tiene que ser realizado total o parcialmente en la provincia de Jujuy.

Temática ENERGÉTICA con técnica de realización libre

Presentado en formato MP4 FULL HD

Artículo 8°: La AUTORIDAD DE APLICACIÓN controlará que cada VIDEO cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones. En caso de encontrarse algún requisito faltante, el PARTICIPANTE deberá subsanar el mismo en un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación. De no cumplirse con lo ordenado en dicho plazo, se tendrá por no presentado su VIDEO.

En caso de haberse cumplido con la totalidad de los requisitos, el VIDEO se elevará al Jurado para su evaluación.

JURADO

Artículo 9°: La AUTORIDAD DE APLICACIÓN será la encargada de seleccionar al Jurado, el cual tendrá como función principal la selección de (1) un video ganador por cada una de las regiones de la provincia de Jujuy:

- Yungas
- Valle
- Quebrada
- Puna

Artículo 10°: El Jurado estará integrado por tres (3) personas idóneas y reconocidas con una extensa trayectoria en el ámbito de la industria audiovisual y/o vinculada a la temática ambiental.

Artículo 11°: El JURADO sesionará de manera presencial o virtual con la totalidad de sus miembros debiendo dejar constancia de ello en un Acta debidamente suscrita y validada por los integrantes del jurado, en presencia de un escribano del Gobierno de Jujuy.

Artículo 12°: El JURADO se compromete firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de los VIDEOS sometidos a su



consideración, antes de la publicación del acta oficial del ganador. La decisión tomada sobre los videos seleccionados será inapelable.

Artículo 13°: En caso de que no existieran suficientes VIDEOS que alcancen un adecuado nivel de calidad y viabilidad conforme los criterios aplicables, o que no se postularen VIDEOS en determinada/s región/es, la AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá declarar total o parcialmente desierta la presente convocatoria.

Las evaluaciones serán realizadas en forma individual por los integrantes titulares del Jurado.

En las reuniones del jurado las decisiones serán adoptadas por mayoría simple y serán irrecurribles.

SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 14°: El jurado tendrá a su cargo la selección de los VIDEOS, evaluando y puntuando, según los criterios establecidos en el ANEXO II de las presentes bases y condiciones.

Artículo 15°: La evaluación tendrá como resultado un puntaje final conformado por sumatoria del puntaje obtenido por el VIDEO en la evaluación por parte de los tres integrantes del Jurado. Se establecerá un orden de mérito de los VIDEOS seleccionados, y sobre los tres videos de mayor puntaje se elegirá al ganador.

PREMIO

Artículo 16°: El CONCURSO tendrá un (1) ganador por cada una de las regiones de la provincia (Las Yungas, El Valle, La Quebrada, La Puna) a quien se le otorgará como premio: 1 (UN) OSMO CON CÁMARA Y SONIDO

Artículo 17°: El anuncio del ganador se comunicará a fines del mes de Octubre a través del correo electrónico dado en el contacto, la página web y medios oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.





PREMIO DEL PÚBLICO

Artículo 18°: Entre todos los videos presentados que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones, el Jurado seleccionará cinco (5) videos finalistas.

Los videos seleccionados serán publicados en los canales oficiales del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy (IAAJ), donde el público podrá emitir su voto a fin de elegir al ganador.

El video que obtenga la mayor cantidad de votos será declarado ganador y recibirá como premio un (1) equipo OSMO con cámara y sonido.

AUTORIZACIÓN DE USO Y DIFUSIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL

Artículo 19°: El participante, en su carácter de titular de los derechos sobre el VIDEO, otorga a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN una licencia de uso gratuita, no exclusiva, por tiempo indefinido y sin limitación geográfica, para la comunicación pública, exhibición, reproducción, distribución y puesta a disposición del VIDEO, sin fines de lucro.

Asimismo, autoriza su utilización para la difusión institucional y con fines educativos y culturales, por cualquier medio de comunicación existente o a crearse, incluyendo -sin carácter limitativo- proyecciones, muestras, festivales, plataformas digitales y redes institucionales.

El participante declara y garantiza que posee todos los derechos necesarios sobre el VIDEO y que cuenta con las autorizaciones de todas las personas que intervienen en el mismo, asumiendo plena responsabilidad frente a cualquier reclamo de terceros.

La presente autorización se concede en forma gratuita, sin que el participante tenga derecho a efectuar reclamo alguno contra el Gobierno de la Provincia de Jujuy y/o la AUTORIDAD DE APLICACIÓN por los usos aquí previstos, renunciando expresamente a cualquier acción o reclamo, judicial o extrajudicial.



DERECHOS DE AUTOR

Artículo 20°: La simple inscripción a la presente convocatoria constituye una declaración jurada del PARTICIPANTE de contar con los derechos de propiedad intelectual necesarios para llevar adelante el VIDEO. Los participantes garantizarán la indemnidad del Gobierno de Jujuy y la AUTORIDAD DE APLICACIÓN frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular. Los postulantes conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual sobre el video de acuerdo a la Ley N°11.723.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21°: La información y documentación obrantes en las solicitudes, presentada a requerimiento de la AUTORIDAD DE APLICACIÓN tendrán carácter de declaración jurada. La mera postulación al presente CONCURSO implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes bases y condiciones. Se deja expresamente aclarado que el Formulario de inscripción y sus anexos, son parte integrante de las mismas.

Artículo 22°: Queda a exclusivo cargo del PARTICIPANTE la contratación de técnicos, artistas, intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y equipo técnico, el pago de los derechos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente concurso.

Artículo 23°: El PARTICIPANTE se compromete a mantener indemne a la AUTORIDAD DE APLICACIÓN y al GOBIERNO DE JUJUY en relación a cualquier reclamo o acción de terceros hacia su parte o a sus dependientes y asociados, cualquiera sea su naturaleza, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la posible indemnización, daños, costos, pérdida, pasivo, costas y honorarios de abogados y contadores, peritos y gastos de justicia, y de los vínculos laborales ajenos al Gobierno de la Provincia de JUJUY.

Artículo 24°: Las consultas y aclaraciones podrán enviarse a concursos.iaaj@jujuy.gob.ar

Artículo 25°: La AUTORIDAD DE APLICACIÓN tiene la facultad de modificar



las fechas y relanzar el CONCURSO.

Artículo 26°: Los participantes renuncian a cualquier reclamo de derechos de cualquier tipo o naturaleza en relación con la modificación o cancelación del evento.

Artículo 27°: Cualquier otra circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento, serán definitivas e inapelables.



ANEXO I: PARTICIPANTE

A través de la página web del IAAJ se deberá completar cada ítem y documentación requerida.

FORMULARIO

Presentante

Seleccionar cantidad de participantes

- 1 a 5 participantes máximo

Datos de los/las participantes

- Nombre y apellido
- Edad
- Teléfono / Celular
- Correo electrónico
- DNI frente y dorso

En caso de menor de 18 años, datos de adulto responsable

- Nombre y Apellido
- Nro. de Documento
- DNI Frente y Dorso
- Teléfono / Celular
- Correo electrónico
- Vinculo con el adolescente
 - o Madre
 - o Padre
 - o Tutor

Datos del VIDEO

- Nombre
- Motivación (porque hiciste/hicieron este video y eligieron esta temática)
- Carga de video MP4

ANEXO II: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TABLA DE VALORACIÓN (SISTEMA DE PUNTAJE DEL 1 AL 20)

CATEGORÍA	PUNTAJE MÁXIMO
Originalidad y creatividad del proyecto	20
Tratamiento Estético	20
Motivación	20
La síntesis y claridad para reflejar el tema, el problema y/o la solución planteada.	20
Investigación del Contenido	20
Impacto del video y/o mensaje	20
TOTAL MÁXIMO	120



ANEXO III

**AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD
CONCURSO "UN MINUTO POR LA ENERGÍA"**

San Salvador de Jujuy, ____ de _____ de 2026

Yo, _____, DNI N°
_____, en mi carácter de (madre/padre/tutor/a), autorizo a
_____,
DNI N° _____, a participar del CONCURSO "UN MINUTO POR
LA ENERGÍA", organizado por el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy.

Asimismo, presto mi consentimiento para que el/la menor participe en la
realización y presentación del video en el marco del presente concurso.

Autorizo al Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy a utilizar, reproducir y
difundir el VIDEO presentado, así como las imágenes en las que pudiera
aparecer el/la menor, con fines culturales, educativos y de difusión institucional,
en cualquier medio y formato, sin fines comerciales.

Declaro conocer y aceptar en todos sus términos las bases y condiciones del
presente concurso.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

